



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070005896

Fecha: 01/11/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



**“Por el cual se define la planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de EL SANTUARIO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto No. 2018070003862 del 05 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **EL SANTUARIO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2019 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Mediante Decreto No. 2019070001037 del 22 de febrero de 2019, se hizo conversión de una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Ciencias Naturales Química, modelo Postprimaria, perteneciente al Centro Educativo Rural Tafetanes, sede Centro Educativo Rural La Primavera del municipio de Granada - Antioquia, y se trasladó para el Centro Educativo Rural José Ignacio Botero Palacio, sede Principal del municipio de El Santuario - Antioquia; el traslado de esta plaza ocasionó que la planta de cargos docentes de este último municipio se incrementara.

*"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de EL SANTUARIO, financiada con el Sistema General de Participaciones"*

Por medio del Decreto No. 2019070001792 del 04 de abril de 2019, una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria adscrita al Centro Educativo Rural José Ignacio Botero Palacio, sede Principal, se convirtió a nivel Básica Secundaria, área Humanidades Lengua Castellana, modelo Postprimaria, y se reubicó en el mismo Centro Educativo Rural y sede del municipio de El Santuario.

A través del Decreto No. 2019070002730 del 27 de mayo de 2019, se realizó conversión de una (1) plaza docente de nivel Básica Primaria a Básica Secundaria, área Matemáticas, modelo Postprimaria, de la Institución Educativa Ignacio Botero Vallejo, sede Principal del municipio de El Retiro - Antioquia, la cual fue trasladada para el Centro Educativo Rural José Ignacio Botero Vallejo, sede Centro Educativo Rural Campo Alegre en el municipio de El Santuario – Antioquia; incrementado, de esta forma, el número de plazas docentes en este último municipio.

Por lo expuesto anteriormente el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la planta de cargos de docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **EL SANTUARIO** para el año 2019, la cual quedará así:

**PLAZAS DIRECTIVOS DOCENTES**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DOCENTES
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
C. E. R. JOSÉ IGNACIO BOTERO	C. E. R. JOSÉ IGNACIO BOTERO			1			1
C. E. R. MONSEÑOR FRANCISCO LUIS GOMEZ GOMEZ	C. E. R. MONSEÑOR FRANCISCO LUIS GOMEZ GOMEZ			1			1
I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL JOSE MARIA CORDOBA	I. E. JOSE MARIA CORDOBA	1	4			1	6
I. E. PBRO. LUIS RODOLFO GOMEZ	I. E. PBRO. LUIS RODOLFO GOMEZ	1	4			1	6
I. E. PBRO. JESUS ANTONIO GOMEZ	I. E. PBRO. JESUS ANTONIO GOMEZ	1	1				2
<b>TOTAL</b>		3	9	2	0	2	16

**TOTAL PLAZAS DOCENTES**

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES DE AULA
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	10	1	50	36	60	16	17	3	193
	11		86		76		20		

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de EL SANTUARIO, financiada con el Sistema General de Participaciones”

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
C.E.R JOSE IGNACIO BOTERO PALACIO	ALTO DEL PALMAR				1					1
	CAMPO ALEGRE				1		1			2
	EL SOCORRO				1					1
	GUADUALITO				1					1
	PRINCIPAL				2		4			6
	LA PAZ				1					1
	LAS PALMAS				1					1
	LUIS PINEDA JIMENEZ				1					1
	MORRITOS				1					1
	PALMARCITO				1					1
	PORTACHUELO				1					1
	SAN MATIAS				1		1			2
	VALLE DE LUNA				1					1
	C.E.R. MONSEÑOR FRANCISCO LUIS GOMEZ GOMEZ	EL SALTO				1				
LA AURORA					1					1
PRINCIPAL					3		1			4
PAVAS					2					2
TENERIA					2					2
BODEGUITAS					1					1
I.E. PBRO. LUIS RODOLFO GOMEZ	E.U. CLARA ZULUAGA ZULUAGA			12						12
	E.U. MERCEDES SANIN CANO	6		16						22
	PRINCIPAL					26		11		37
I.E.R. PBRO. JESUS ANTONIO GOMEZ	PRINCIPAL		1		5		9		3	18
	E R ALDANA				2					2
	E R EL MORRO				1					1
	E R I LOURDES (UNIT)				1					1
	E R I SAN EUSEBIO				1					1
	E R LAS LAJAS (UNIT)				1					1
	E R POTRERITO				1					1
I.E. TECNICO INDUSTRIAL JOSE MARIA CORDOBA	E.U. EUSEBIO MARIA GOMEZ	4		22						26
	PRINCIPAL					34		6		40
<b>TOTAL</b>		10	1	50	36	60	16	17	3	193

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nestor*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>J.M.L.</i>	<i>23/10/19</i>
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos – Directora Talento Humano	<i>V.S.V.</i>	<i>23/10/19</i>
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>T.A.G.</i>	<i>23/10/19</i>
Proyectó:	Martha Lorient Lindo Zapata - Profesional Universitario	<i>M.L.L.</i>	<i>23/10/2019</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			